



RESOLUCION DE ALCALDIA N°139A-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de marzo del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 021-a-2012/MDBSH-GDELCA de fecha 21 DE MARZO del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N°01 del Proyecto: **“Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín”**.

El Informe N°045-A-2012-MDBSH/GM de fecha 21 de marzo del 2012, en la cual la Gerencia Municipal, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N°01 del Proyecto: **“Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín”**, mediante Acto Resolutivo.

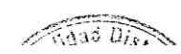
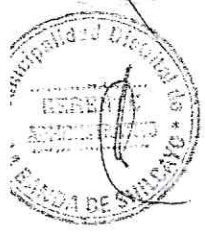
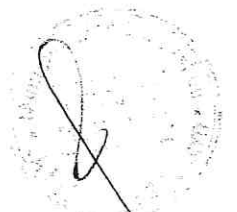
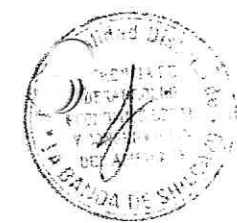
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

La Resolución de Alcaldía N°036-2012-MDBSH de fecha 20 de enero del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín”**.

El Informe N° 002-2012/ECHCH/MDBSH/LOG, de la auxiliar de Logística de fecha 20 de marzo del 2012, donde informa que se ha realizado las cotizaciones de los insumos señalados en el expediente técnico del Proyecto **Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín”**, se constató que dichos precios superan a lo especificado en el expediente técnico

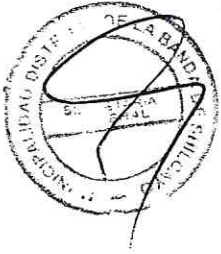
El Informe N° 001-2012/JHAP/RO, de fecha 21 de marzo del 2012, donde el residente de la obra, donde solicita la modificación del presupuesto Analítico de la Obra **Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín”**, ya que los precios no se encuentran actualizados con los precios del mercado.



163
617
1042



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



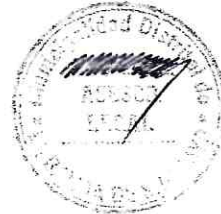
El Informe N° 021-a-2012/MDBSH-GDELCA de fecha 21 de marzo del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, presenta el informe favorable, y solicita la Modificación del Presupuesto Analítico, con la finalidad de alcanzar la meta del proyecto, mediante acto Resolutivo; según evaluación a los informes presentados; por los responsables.

El Informe N°045-A-2012-MDBSH/GM de fecha 21 de marzo del 2012, en la cual la Gerencia Municipal, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N°01, mediante Acto Resolutivo.



Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, Planeamiento y Presupuesto, gerencia Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27972 con el cual se le reconoce a las municipalidades, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6.



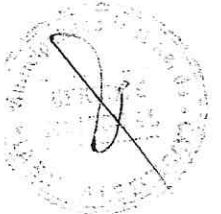
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del Presupuesto Analítico Original de la Obra: **Mejoramiento del Manejo de Residuos Sólidos Municipales generados en el cercado de la Banda de Shilcayo y la AA.VV. La Flor de la Molina, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín -San Martín**”, según analítico que es parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Horta León
 ALCALDE

